

RESOLUCIÓN N° **559** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **22 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38717, de fecha 13 de febrero del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Morosidad, de fecha 13 de febrero de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada de Pasaje Inducentro N°276, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 9-900452
DIRECCIÓN : PATRONATO N° 270, PASAJE INDUCENTRO N° 276 (EX SANTA FILOMENA N° 420 LOCAL 12)
NOMBRE : EVELYN ELENA HERNANDEZ VASQUEZ
RUT : 10.750.005-7
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS, CON BODEGA DE REPOSICION
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGG/DVM/sma
17.02.2023

2055277